



# Boletín Mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los  
Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

Nº 198  
ENERO 2016

## EDITORIAL

### Las buenas resoluciones para 2016: ¿La hora del cambio?

*El año 2015 finalizó con una nota de esperanza, la esperanza en un mayor respeto a nuestro planeta, esperanza en un mundo más solidario a través de la adopción de los [ODS](#), esperanza en una mejor protección de los niños en situación vulnerable, entre ellos los niños privados de familia. El año 2016 ya está aquí, y es la hora de concretar estas ambiciones.*

El año comienza y el SSI/CIR les invita a compartir sus buenas resoluciones para el 2016, inspiradas en los derechos universales del niño que nos hacen comprometernos cada día, para que sean difundidos y aplicados. Que este nuevo año sea una nueva piedra colocada en el edificio de este mundo ideal donde cada niño pueda crecer en un entorno familiar cariñoso y propicio a la realización de su potencial único y sin límites.

#### Una buena dosis de valor

¿Y si 2016, se convirtiese en el año en que nos atreviésemos a hacer cambios? ¿Y si se convirtiese, en el año en que se dieran esas reformas tan esperadas en tantos lugares del mundo para hacer que los sistemas de protección de la infancia respondan mejor a las necesidades de los niños separados de su familia o en riesgo de serlo? Varios países, como España, Benín, Indonesia, por citar algunos, se han comprometido en esta dirección. Queda proseguir estos esfuerzos que requieren, en particular, un compromiso político a la vez que inmediato y a largo plazo. Alentemos a los legisladores a que promulgen las leyes de la infancia atendiendo a las evoluciones a las que nuestras sociedades se enfrentan con un respeto permanente de los derechos del niño, incluidos los jóvenes que ya hayan alcanzado la edad de egreso de las estructuras de acogimiento (véase pág. 4). Propongamos a los responsables políticos a escuchar la voz de los niños y a acompañar cada una de sus decisiones, de los recursos financieros y humanos adecuados (véase el Boletín Mensual Nº 197 de diciembre de 2015). Prosigamos sin descanso en nuestros esfuerzos de cabildeo y de actuación para que, cada niño pueda acceder a su historia cuando exprese el deseo y la necesidad de hacerlo (véanse págs. 6 y 10). Fomentemos un aumento de conferencias en las que se trate sobre el derecho de todos los niños a una protección familiar permanente, como la que el SSI está organizando en el marco del VII aniversario de las

## ÍNDICE

### EDITORIAL

Las buenas resoluciones para 2016: ¿La hora del cambio? 1

### ACTORES 3

### NOTICIAS BREVES 3

### NOTICIAS DEL SSI/CIR 4

### LEGISLACIÓN

Nueva legislación en Escocia incrementa la edad hasta la cual los jóvenes que egresan de acogimiento alternativo pueden recibir apoyo continuo 4

### FORO DE LECTORES

Dime de dónde vengo y te diré quién soy... 6

### RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

El SSI publica un estudio de investigación cualitativa sobre las causas que originan el abandono y la renuncia a los niños en Vietnam 8

Tres nuevas publicaciones de RELAF para apoyar los procesos de prevención de la separación familiar y de desinstitucionalización, en particular de los niños más pequeños 9

### ACCIÓN DEL SSI EN EL MUNDO

Fiom/SSI Países Bajos: Una base de datos de ADN para los donantes y las personas concebidas por donación – Protegiendo los derechos a la identidad 10

### PROTECCIÓN TRANSFRONTERIZA DE LOS NIÑOS EN EL MARCO DEL CLH-1996

Niños separados y no acompañados: ¿Hacia soluciones legales, políticas y prácticas concretas? 12

### PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES 14

Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños en colaboración con numerosos participantes<sup>1</sup>, o también la primera conferencia nacional sobre la familia, anunciada por China<sup>2</sup>.

### Un mayor sentido de las responsabilidades

Seamos los protagonistas del cambio e impulsemos, cada uno de nosotros, desde el lugar donde nos encontremos, nuestras responsabilidades individuales y colectivas respecto a los niños de este mundo y a sus familias. Actuemos así, para identificar las causas susceptibles de llevar a una madre y/o a un padre a abandonar a su hijo y brindarles soluciones (véase pág. 8). Contribuyamos a dar el apoyo necesario para la construcción de las familias y para reforzar sus competencias, inspirándonos en el trabajo realizado en algunos países para acompañar el encuentro entre padres adoptivos y su hijo adoptivo en la creación de los primeros vínculos afectivos, (consulte nuestro Boletín Mensual Nº 193 (2015) y el del próximo mes en curso) .Veamos para que todos los profesionales implicados en el acompañamiento de las familias que acogen a un niño, seamos empáticos y estemos, debidamente capacitados y equipados (véase pág. 9).

### La ética a la orden del día

Siendo ahora el momento en que las estrategias políticas se precisan tanto en lo que respecta a la adopción internacional como al acogimiento de los niños no acompañados y separados, resulta legítimo cuestionarse sobre el lugar en el que se quedan la ética y el cumplimiento de las normas internacionales por los países. Mientras que, a veces, deben establecerse límites más claros en lo que respecta a la adopción internacional para garantizar que solo los niños con capacidad para beneficiarse de una adopción internacional sean declarados adoptables, y que solo las familias competentes para acoger a niños, cuyos perfiles son cada vez más complejos, sean declarados aptas y sean acompañadas en consecuencia, no ocurre lo mismo con los niños no acompañados y separados. Contrariamente al número de las adopciones internacionales que no deja de disminuir, el número de los niños con necesidades de protección no deja de crecer. ¿No es ya hora, en este ámbito, de eliminar los límites y de acompañar las soluciones concretas ya existentes *in situ* de una voluntad política hasta ahora insuficiente? (véase pág. 12). Un buen principio sería la difusión y la aplicación de los principios clave recientemente publicados por un grupo de agencias internacionales (véase pág. 3) con el fin de garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes una protección a la altura de sus necesidades.

**El SSI/CIR se felicita por destinar toda su energía, su conocimiento y sus competencias al servicio de estas resoluciones y de responder, junto con todos, a cada una de ellas a través de la aprobación de medidas concretas a lo largo de este año. ¡Hágamos de 2016 un año a la altura de nuestras ambiciones!**

El equipo del SSI/CIR  
Enero de 2016

---

### Referencias:

<sup>1</sup> En el ámbito de sus actividades anuales, el Instituto Internacional de los Derechos del Niño (IDE) y el Centro para los Derechos del Niño de la Universidad de Ginebra (CIDE) han propuesto organizar, del 3 al 5 de octubre de 2016 en Ginebra, una conferencia internacional sobre las modalidades alternativas de cuidado. Al cumplir las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños en 2016 su VII aniversario, un grupo inter-agencial se ha puesto de acuerdo sobre la pertinencia de intercambiar prácticas prometedoras e identificar los retos que siguen existiendo en el ámbito de la aplicación de las Directrices. El comité organizador de este evento agrupa el Better Care Network, CIDE, CELCIS, IDE, Hope and Homes for Children, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, el SSI, RELAF, Save the Children, Aldeas Infantiles SOS Internacional y UNICEF.

<sup>2</sup> “*Achieving permanence through family placement*”, Primera conferencia nacional sobre la familia, organizada por MOCA, el China Center for Adoption Affairs y Care for Children, 11 – 15 de abril de 2016, Pekín, China. Para mayor información, sírvase contactar a: Jennifer Ng, [jennifer@careforchildren.com](mailto:jennifer@careforchildren.com).

## ACTORES

- **Irlanda:** Las informaciones relativas a los organismos acreditados en materia de adopción en este país han sido actualizadas.
- **Togo:** Los datos de contacto de la Autoridad Central de este país han sido actualizados.

Fuente: The Hague Conference on Private International Law, <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/publications1/?cid=69&dtid=43>.

## NOTICIAS BREVES

### Lumos lanza un informe sobre las acciones del Gobierno de EE.UU. en relación con el acogimiento alternativo en la asistencia internacional

En diciembre de 2015, Lumos lanzó su informe titulado *Dollars and Sense: Supporting Children Outside of Family Care – Opportunities for U.S. Government International Assistance*, orientado a resaltar el rol que el Gobierno de los EE.UU. juega en proteger y mejorar la calidad de vida de millones de niños vulnerables en el mundo en desarrollo a través de su asistencia internacional, a la vez que señala varias áreas de preocupación, incluyendo el apoyo, por algunas ramas del gobierno, a los orfanatos e instituciones residenciales.

En el contexto del X aniversario de la Ley Pública 109-95: *The Assistance to Orphans and Other Vulnerable Children's Act of 2005*, este informe emite una serie de recomendaciones, en particular: una revisión de los mandatos legislativos relativos a la asistencia internacional; liderazgo en garantizar una consideración de alto nivel y coherente de los derechos de los niños en la asistencia internacional y la diplomacia; una política coherente de protección de la niñez en cada departamento del gobierno de los EE.UU. que participa en la asistencia internacional; y una medición, evaluación y presentación de informes fortalecidos sobre el impacto de los programas.

Por ello, el SSI/CIR acoge positivamente este informe como un esfuerzo positivo para seguir promoviendo la puesta en práctica de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, y como un ejemplo de cabildeo que se enfoca en las políticas gubernamentales relacionadas con el acogimiento en la asistencia internacional.

Fuente: Lumos USA, *Dollars and Sense: Supporting Children Outside of Family Care – Opportunities for U.S. Government International Assistance*, 2015, <http://www.wearelumos.org/sites/default/files/Lumos%20USG%20Report%20%28002%29.pdf>.

### Nota de orientación multi-agencial: La salud mental y el apoyo psico-social a los refugiados y solicitantes de asilo así como a los migrantes en desplazamiento en Europa

La gran mayoría de los migrantes que llegan a Europa han sido forzados a dejar su país de origen debido a conflictos, persecución y adversidades. Durante su travesía, a menudo se enfrentan a riesgos adicionales y factores de estrés que podrían debilitar, causar daños o afectar considerablemente su salud mental. No obstante, a pesar de su importancia, esta cuestión pocas veces es abordada. Con el fin de garantizar el bienestar psico-social de los refugiados y migrantes, la Nota propone 12 principios clave que han sido acordados entre las organizaciones que trabajan en el terreno. Cada principio es ilustrado y acompañado de herramientas específicas, como publicaciones o manuales prácticos. Entre estos principios, se debería dar prioridad a la protección y prestación de apoyo psico-social a los niños; debería fortalecerse el apoyo familiar mediante los esfuerzos de reunificación en casos de separación; información pertinente debería ser proporcionada utilizando un lenguaje adecuado. Además, cada intervención debe tomar en cuenta las particularidades y necesidades culturales. La Nota también reitera la necesidad de que todos los profesionales y voluntarios involucrados se coordinen y cooperen en sus acciones.

Fuente: *Mental Health and Psychosocial Support for Refugees, Asylum Seekers and Migrants on the Move in Europe – A Multi-Agency Guidance Note*, diciembre de 2015, <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/MHPSSGuidancenoteFINAL122015%5B1%5D.pdf>.

## UNICEF Ghana está buscando asistencia técnica para apoyar la operación de la Autoridad Central

UNICEF Ghana, en alianza con el Ministerio de Género, Niños y Protección Social, está buscando contratar los servicios de un(a) consultor(a) por un período de 6 meses a tiempo completo para llevar a cabo lo siguiente: (1) de acuerdo con su plan de fortalecimiento de capacidades, el consultor deberá ofrecer capacitaciones básicas y avanzadas para fortalecer la capacidad general del personal de la Autoridad Central y de otras partes involucradas; (2) deberá proporcionar apoyo al Ministerio para facilitar la adhesión de Ghana al Convenio de La Haya. Este implicará trabajar de forma cercana con el Grupo de Trabajo Técnico, el Departamento del Procurador General y el Sub-Comité Parlamentario sobre Género; (3) deberá brindar apoyo técnico en la identificación y la capacitación/orientación de posibles padres de acogida; (4) deberá apoyar la creación de una base de datos sobre adopción y acogimiento familiar. Dicha base de datos debería establecerse para facilitar el rastreo y el monitoreo de los casos de adopción y acogimiento familiar de niños, su ubicación, sexo, edad y país de adopción (en caso de adopción internacional); (5) deberá apoyar el desarrollo de materiales de información pública para informar a los padres, los cuidadores, las Embajadas, los Ministerios del Gobierno, los departamentos y las agencias, y el público en general acerca de los nuevos estándares y las prácticas relacionadas con la adopción y el acogimiento familiar de niños.

Para mayor información, sírvase contactar a: [irc-cir@iss-ssi.org](mailto:irc-cir@iss-ssi.org).

## NOTICIAS DEL SSI/CIR

### Cambios en el equipo

2015 marcó el final de una era al despedirnos del legendario Hervé Boéchat, Director del SSI/CIR – quien nos dejó con un legado de prácticas éticas de adopción. Desde el 1º de enero de 2016, Mia Dambach es la nueva Directora del SSI/CIR, trayendo con ella más de una década de experiencia en el ámbito de la protección de la niñez, empezando su carrera como abogada para niños en Australia e incorporándose al SSI/CIR en 2008 como Especialista en Derechos del Niño. Christina Baglietto seguirá trabajando como Asesorar Regional en América Latina con una capacidad de tiempo incrementada, trayendo con ello muchos años de experiencia legislativa, política y práctica en varios países así como cuatro idiomas diferentes. Jeannette Wöllenstein se ha incorporado al equipo del SSI/CIR de manera permanente como Oficial de Derechos del Niño, habiendo iniciado sus actividades en la familia del SSI en julio de 2014. Jeannette cuenta con la nacionalidad francesa y alemana siendo especialista en Derecho Comparado. Vito Bumbaca también se ha incorporado al equipo del SSI/CIR de forma permanente como Oficial Jurídico y de Asuntos Legislativos, con especialidad en Derecho Internacional y Europeo, habiendo trabajado en la Unión Europea en el ámbito de la seguridad jurídica y social.

## LEGISLACIÓN

### Nueva legislación en Escocia incrementa la edad hasta la cual los jóvenes que egresan de acogimiento alternativo pueden recibir apoyo continuo

Como expertos reconocidos mundialmente en el ámbito del acogimiento alternativo, [CELCIS](#) describe las nuevas protecciones disponibles para las personas egresadas de acogimiento alternativo, posiblemente hasta los 26 años, de conformidad con los principios de las Directrices de NN.UU. sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.

#### La Ley relativa a los niños y a los jóvenes (Escocia)

La *Children and Young People (Scotland) Act 2014* se convirtió en ley el 27 de marzo de 2014. Esta Ley es un elemento fundamental de la estrategia del Gobierno Escocés para convertir a Escocia en el mejor lugar para crecer en el

mundo. Un importante aspecto de esta Ley es la edad ampliada hasta la cual los jóvenes acogidos en cuidados alternativos tienen, tanto el derecho a permanecer en su modalidad actual de acogimiento, como a recibir un apoyo continuo una vez que hayan egresado del mismo.

### ¿“Permanecer” y ampliar la edad para el apoyo proporcionado a los egresados de acogimiento alternativo?

Sabemos de las investigaciones que las personas egresadas de acogimiento alternativo<sup>1</sup>, en comparación con la población en general, están sobrerrepresentadas, de manera desproporcionada, entre aquellas personas que tienen resultados negativos, por ejemplos, en la educación, el empleo y la salud. También sabemos que mejorar los resultados para los egresados de acogimiento alternativo está basado en los fundamentos sólidos de una planeación del acogimiento centrado en el niño, en una alta calidad, en experiencias estables de acogimiento y en transiciones graduales y prolongadas entre el acogimiento y la independencia.

Tal y como se establece en las Directrices de NN.UU. sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños<sup>2</sup>, las organizaciones con la responsabilidad por los egresados de acogimiento alternativo deberían contar con una política y prácticas claras que garanticen una preparación adecuada para su egreso del acogimiento alternativo y un apoyo continuo durante y después de cualquier transición hacia una vida independiente. De acuerdo con estos objetivos, la Ley de 2014 impone este deber de apoyar a los jóvenes que estén en el proceso de transición entre el acogimiento alternativo y la vida independiente en las autoridades locales.

La Ley de 2014 prevé que un “acogimiento alternativo continuo”<sup>3</sup> permanezca disponible para los jóvenes que hayan alcanzado la edad de 16 años y que estén en acogimiento alternativo fuera de su propia familia. El “acogimiento alternativo continuo” puede ser solicitado por un joven cuando deje de estar “bajo una medida

protección” y hasta que cumpla los 21 años. Esto incluye una asistencia continua y la oportunidad de “permanecer”<sup>4</sup> en su modalidad actual de acogimiento si así lo decide. Si el alojamiento dejara de estar disponible, debería ofrecérsele otros arreglos de vida apropiados. De esta manera, los jóvenes son “alentados, permitidos y empoderados para permanecer en modalidades estables y seguras de acogimiento alternativo hasta que estén listos para seguir con su vida adulta”<sup>5</sup>, si así lo deciden.

Cuando un joven renuncia, de manera voluntaria, a su estatus de “acogimiento alternativo continuo”, adquiere el derecho a “un cuidado posterior”. La Ley de 2014 ha ampliado la edad superior máxima de 21 a 26 años, para garantizar a los egresados de acogimiento alternativo el derecho a un “cuidado posterior”, el cual incluye el derecho a solicitar y a recibir asesoramiento, orientación y asistencia de su autoridad local.

### Cerrando la brecha

La legislación para el “acogimiento alternativo continuo” y “el cuidado posterior” reconoce, en particular, que para muchos jóvenes que han estado en acogimiento alternativo, un apoyo positivo continuo en un entorno seguro y amable es esencial y necesario para garantizar que tengan las oportunidades de llevar a cabo transiciones hacia la edad adulta que sean positivas y duraderas. La ampliación de la edad hasta la cual pueden recibir apoyo y las políticas están contribuyendo a estas metas y la implementación de estos cambios de una forma coherente es fundamental para garantizar que podamos cerrar la brecha de los “resultados” y mejorar las oportunidades de vida de todos nuestros jóvenes en acogimiento alternativo y de aquellos que hayan egresado del mismo.

**El SSI/CIR acoge positivamente esta iniciativa valiente del Gobierno Escocés para invertir en esta población vulnerable, lo cual indudablemente resultará en muchas recompensas no solo para la persona sino para la sociedad en general. Al respeto, cabe mencionar que, en el marco de la Semana Nacional de los Egresados de Acogimiento Alternativo de 2015, una alianza de organizaciones en Escocia lanzó el Pacto Escocés para los Egresados de Acogimiento Alternativo<sup>6</sup>. El Pacto solicita a los padres corporativos y a otros con un rol que jugar en las vidas de los egresados de acogimiento alternativo que tomen un atrevido paso y que se apunten para mejorar las vidas y las oportunidades de los jóvenes que egresan de acogimiento. El Pacto es, básicamente, una « promesa de acción » e incorpora la « Agenda para el Cambio », la cual, si es implementada en su totalidad y de manera congruente, transformará la manera**

por la cual los egresados de acogimiento son apoyados en su transición hacia la vida adulta en toda Escocia. Ofrece orientación clara a los padres corporativos para responder mejor a las necesidades de los jóvenes quienes, a menudo, se encuentran aún más desamparados como consecuencia de sus experiencias de acogimiento.

### Referencias:

<sup>1</sup> Stein, M. (2012). *Young People Leaving Care*, Londres: Jessica Kingsley.

<sup>2</sup> Véase: [http://www.iss-ssi.org/images/advocacy/Alternative\\_care\\_Guidelines-English.pdf](http://www.iss-ssi.org/images/advocacy/Alternative_care_Guidelines-English.pdf).

<sup>3</sup> Véase: [http://www.celcis.org/media/resources/publications/Inform\\_\\_Children\\_Young\\_People\\_Act\\_Part\\_10-11.pdf](http://www.celcis.org/media/resources/publications/Inform__Children_Young_People_Act_Part_10-11.pdf).

<sup>4</sup> Véase: <http://www.scotland.gov.uk/Resource/0043/00435935.pdf>

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> Véase: <http://www.scottishcareleaverscovenant.org/>.

Para mayor información en CELCIS: Chrissie Gale, Líder Internacional, [chrissie.gale@strath.ac.uk](mailto:chrissie.gale@strath.ac.uk) y Kenny McGhee, Líder de Acogimiento Alternativo y Cuidado Posterior, [kenny.mcghee@strath.ac.uk](mailto:kenny.mcghee@strath.ac.uk)

## FORO DE LECTORES

### Dime de dónde vengo y te diré quién soy...

*Géraldine Mathieu, Responsable de Proyectos para Defensa de Niñas y Niños - Bélgica (DNI-Bélgica) y Directora de Conferencias en la Universidad de Namur, nos recuerda el derecho fundamental de todos los niños de conocer su pasado y nos presenta el trabajo realizado por DNI-Bélgica para garantizar su aplicación.*

Adoptados, concebidos mediante la reproducción médicamente asistida y anónima, nacidos de madres anónimas (en Francia, "nés sous X") o por gestación subrogada, numerosos son los niños que sufren por haber sido privados de una parte de su pasado. DNI-Bélgica propone preocuparse por el destino de estos niños y por el sufrimiento que esta situación puede generar. La asociación ya ha creado un material pedagógico sobre la cuestión y lanzó, a principios de 2016, una amplia campaña de información para sensibilizar a la vez a los profesionales implicados y también a los parlamentarios y al conjunto de la población sobre la importancia de no confiscar deliberadamente a estos niños una parte de su pasado.

#### ¿Cómo saber quién es uno cuando se ignora de dónde se viene?

La búsqueda de sus orígenes es indisoluble de la reflexión de todo ser humano sobre su identidad personal. El cuestionamiento sobre los orígenes resulta, por otra parte, del proceso psico-social espontáneo: todo ser humano, en un momento dado y según un grado de intensidad variable, experimenta la necesidad de conocer

mejor sus orígenes, con el fin de forjar su identidad. Al respecto, la psicología ha destacado la trascendencia que tiene el papel del conocimiento de los orígenes en el desarrollo de la personalidad. Los secretos sobre los orígenes del niño pueden generar verdaderos sufrimientos psicológicos y perjudicar de manera importante su autoestima. Los niños tienen, efectivamente, antenas especiales para escuchar lo que no se dice, incluso aunque no planteen preguntas de la misma manera que los adultos. Así pues, resulta comprensible que sea crucial no ocultar nunca a los niños los aspectos relativos a sus orígenes.

#### El niño adoptado, pero no únicamente...

Son los adoptados, convertidos en adolescentes o en adultos, los que están, de una determinada manera, "en el origen de las cuestiones sobre los orígenes". En efecto, estas preguntas se hicieron públicas a través de testimonios de adoptados que sintieron la necesidad de contar sus experiencias íntimas, sus construcciones, sus dificultades, respecto a su situación de niños adoptados. Varias generaciones de estos niños se han convertido en adultos desde el desarrollo de la adopción internacional e interpelan ahora a los

**La verdad existe. Solo se inventa la mentira.**

**Georges Braque**

actores en el ámbito de la adopción, especialmente, sobre la cuestión de sus orígenes. Conscientes del sufrimiento específico de los adoptados en busca de su pasado, numerosos Estados, como Bélgica, han reconocido, por lo tanto, expresamente a estos niños un derecho de acceso a sus orígenes y para ello, la recopilación de un máximo de información.

Pero actualmente, una nueva categoría de niños se ve deliberadamente privada de una parte de sus orígenes: los niños nacidos por gestación subrogada y/o donantes anónimos en el ámbito de una reproducción médicamente asistida. En Bélgica, la ley prevé que el donante permanezca anónimo (excepto cuando exista un acuerdo entre el donante y el(los) receptor(es)). El niño no tiene, pues, ningún derecho a obtener información sobre este donante. Los niños interesados se han unido y han fundado la asociación *Donorkinderen*<sup>1</sup>. Militan para hacerse oír y abogan por el reconocimiento del derecho de todo niño a conocer sus orígenes.

### La acción DNI-Bélgica

DNI-Bélgica es la sección belga de una organización no gubernamental internacional creada en 1979 y presente en unos 50 países en el mundo. Su objetivo consiste en garantizar una acción internacional continua, sistemática y concertada destinada a dar a conocer y a proteger los derechos del niño. Por otra parte, desde 2010, DNI-Bélgica cuenta con la acreditación de la Federación Valonia-Bruselas como Asociación de Educación Permanente. Como tal, crea materiales pedagógicos, garantiza

la capacitación y la educación sobre los derechos del niño y realiza campañas de sensibilización.

Aunque no todos los niños afectados por el secreto de sus orígenes padezcan sistemáticamente sufrimiento psíquico particular, las dificultades derivadas de la imposibilidad para algunos de ellos de conocer su pasado personal merecen una sensibilización. Sobre la base de testimonios de niños afectados, DNI-Bélgica desarrolló, en 2014, un material pedagógico sobre el derecho del niño a conocer sus orígenes<sup>2</sup>. Este material incluye una parte teórica, que aborda los distintos problemas, de manera pluridisciplinaria y transversal, así como una ficha pedagógica destinada a la capacitación de los profesionales involucrados, en su actividad, de manera directa o indirecta, en la cuestión del acceso a los orígenes: organismos acreditados de adopción, centros de fertilidad, médicos, juristas, psicólogos, trabajadores sociales, etc. Dado que el cuestionamiento sobre los orígenes es universal, el taller propuesto también está dirigido a un público más amplio: padres, jóvenes, escuelas, estudiantes, etc.

Junto con *Donorkinderen*, DNI-Bélgica desea hoy animar a nuestros políticos a mantener un debate más amplio, incluyendo, especialmente, la cuestión de la gestación subrogada, con la esperanza de que puedan darse propuestas de ley respetuosas del derecho fundamental de todo ser humano a conocer sus orígenes. En este contexto, se llevará por tanto una campaña en 2016 sobre este tema con el fin de sensibilizar a la vez a los profesionales implicados y también a los parlamentarios y al conjunto de la población.

**La aparición de nuevos métodos de reproducción médicamente asistidos acentúa la urgencia que supone el ocuparse del destino de los niños así concebidos, ya que de otro modo el derecho a un niño – incluso al niño “perfecto” – podría suplantar el derecho *del* niño, especialmente, a conocer sus orígenes. Aunque es verdad que la respuesta legislativa no es nunca suficiente, estamos convencidos íntimamente de que es, a pesar de todo, necesaria para proteger el derecho de los más vulnerables, en este caso los del niño, teniendo en cuenta su impotencia respecto a las decisiones de los adultos que les afectan.**

---

### Referencias:

<sup>1</sup> Véase: <http://www.donorkinderen.com>.

<sup>2</sup> DNI-Bélgica, *Le droit de l'enfant de connaître ses origines, 2014*, disponible en francés en: <http://www.defensedesenfants.be>.

Para mayor información, véase: <http://www.defensedesenfants.be> y/o sírvase contactar a: [geraldine.mathieu@defensedesenfants.be](mailto:geraldine.mathieu@defensedesenfants.be).

## RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

### El SSI publica un estudio de investigación cualitativa sobre las causas que originan el abandono y la renuncia a los niños en Vietnam

*En este artículo se reseña la última publicación del SSI<sup>1</sup>, que tiene como objeto identificar los factores que contribuyen al abandono y a la renuncia a los niños en Vietnam – así como la cuestión de cómo puede evitarse esta situación.*

Con el apoyo de UNICEF Vietnam y el Ministerio de Trabajo – Inválidos y Asuntos Sociales (MOLISA), el SSI realizó en 2011 y 2012 un estudio sobre el abandono y la renuncia, como parte del seguimiento al apoyo técnico prestado a Vietnam en la revisión de su sistema de adopción. Se llevaron a cabo evaluaciones sobre el terreno en cinco provincias, y se recogió información cualitativa durante las entrevistas realizadas a 146 encuestados, los cuales tenían fuertes vínculos con temas de abandono y renuncia. Es importante destacar que la información se recopiló mediante entrevistas realizadas cara a cara con 35 madres/padres o miembros de la familia que habían renunciado a un niño. Si bien es cierto que los resultados de dicho estudio eran previsible, especialmente teniendo en cuenta la experiencia internacional, no obstante, estos son profundamente alarmantes.

#### Graves consecuencias para los niños, los padres y todos

Cuando se separa a un niño de sus padres, todas las partes involucradas sufren graves consecuencias. En cuanto al niño que ha sido abandonado o al cual se ha renunciado, se le está privando de conocer a sus padres y de ser cuidado por ellos – creando, en muchos casos, una imposibilidad de conocer los orígenes de uno mismo. Para las madres, padres y otros miembros de la familia que abandonan o renuncian, hay normalmente un perpetuo sentimiento de pérdida, culpa y vergüenza. Para la sociedad vietnamita, hay una ruptura en la familia, la cual es considerada la unidad fundamental de la sociedad. Para los países de acogida y los futuros padres adoptivos, es importante que los orígenes de los niños sean registrados conforme a la

realidad y que esos niños estén efectivamente necesitados de adopción como una medida de protección a la infancia.

#### Existencia de múltiples causas con un “punto de inflexión”

En cuanto a la cuestión de por qué se renuncia a los niños en Vietnam, se identificaron múltiples causas y se observó que la interdependencia entre uno o más de esos factores – ya fueran internos o externos – a menudo fomenta que los padres (a veces los abuelos) sientan la necesidad de renunciar. A pesar de que, por ejemplo, la pobreza fue mencionada por los entrevistados como la razón principal, el estudio mostró que, de hecho, sólo cuando uno o más sucesos negativos afectan a una familia que ya está luchando para salir adelante, es en ese momento cuando la familia decide renunciar a sus hijos. Estos sucesos negativos incluyen, entre otros, la pérdida de ingresos, problemas de salud o un fallecimiento en el seno de la familia. El estudio descubrió de forma reveladora que eran estos eventos negativos que suponían el punto de inflexión para tomar tal decisión, lo cual supone una explicación al hecho del por qué no toda la gente que vive en la pobreza renuncia a sus hijos.

#### La necesidad de medidas de prevención y esfuerzos conjuntos

Para evitar el abandono y la renuncia, se requieren esfuerzos conjuntos. Las recomendaciones que acompañan el informe tratan de aprovechar las estructuras ya existentes en Vietnam, que son, o bien poco conocidas por la comunidad o requieren reformas para atender mejor a las familias en riesgo. Para ser realmente efectivas, estas medidas deben ir acompañadas de soluciones más innovadoras.



El SSI mantiene su compromiso de trabajar con los actores involucrados para asegurar que se implementen las medidas preventivas, así como que se preste el adecuado apoyo de los padres en

su papel de cuidadores, convencidos de que es el derecho del niño, “en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos” (artículo 7(1) CDN).

---

### Referencia:

<sup>1</sup> SSI, *Qualitative research into the root causes of child abandonment and child relinquishment in Viet Nam*, 2015, [http://www.iss-ssi.org/images/PDF/final\\_report\\_2015.pdf](http://www.iss-ssi.org/images/PDF/final_report_2015.pdf). Para mayor información, sírvase contactar a: [irc-cir@iss-ssi.org](mailto:irc-cir@iss-ssi.org).

## Tres nuevas publicaciones de RELAF para apoyar los procesos de prevención de la separación familiar y de desinstitucionalización, en particular de los niños más pequeños

*RELAF, con el apoyo continuo de UNICEF, ha estado elaborando una serie de guías e informes como materiales y orientaciones esenciales para apoyar a los países en sus esfuerzos para implementar los principios y estándares internacionales en esta materia, en particular las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.*

En sus esfuerzos para seguir fortaleciendo las políticas y la práctica profesional en materia de protección de la niñez y del acogimiento alternativo, en particular en América Latina y el Caribe, la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF), con el apoyo de UNICEF, ha publicado tres nuevos materiales que contribuyen a estas acciones. Se trata de tres guías basadas en la práctica, tanto de la organización como de países específicos, por lo que permiten proporcionar una perspectiva muy concreta de lo que implican estas acciones y programas.

### Primera infancia en familia

La guía de experiencias de referencia para la preservación de los vínculos tempranos<sup>1</sup> se enfoca en la importancia del crecimiento y desarrollo en un entorno familiar, en particular para los niños más pequeños. Cabe destacar que esta guía pretende fortalecer el acogimiento en entornos familiares tanto de origen mediante la promoción de políticas públicas de fortalecimiento familiar y prevención de la separación familiar (Capítulo 1), como en entornos familiares alternativos cuando sea necesario, en particular el acogimiento familiar (Capítulo 2), y en los procesos de desinstitucionalización (Capítulo 3). Tal y como se mencionó anteriormente, la guía pretende compartir y difundir algunas prácticas

prometedoras en la promoción y preservación de los vínculos tempranos y en acogimiento familiar para los niños más pequeños en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Italia, Paraguay, Perú y Rumanía.

Por su parte, el Modelo para la prevención del abandono y la institucionalización<sup>2</sup> es complementaria a la guía anterior en la medida en la que también se enfoca en los esfuerzos, acciones, programas y servicios necesarios para evitar que los niños más pequeños sean separados de sus familias e ingresen a cuidados alternativos, desde una perspectiva siempre multidisciplinaria. Los objetivos de dicho modelo son promover el cuidado temprano, prevenir la separación familiar y el ingreso a cuidados alternativos innecesarios, y poner fin a la institucionalización de los niños, en particular los más pequeños. Así, se enfoca en la corresponsabilidad y las oportunidades disponibles a aquellos que tienen funciones en el cuidado temprano de los niños. Cabe destacar que este Modelo menciona la adopción como medida de protección definitiva cuando las acciones preventivas de la separación no han sido eficaces y en aquellos casos en que se define que la revinculación no es posible. Subraya la estigmatización persistentes de las madres y padres que entregan a su hijo en adopción así como la importancia del acompañamiento en el

proceso de separación y duelo tanto de la familia de origen como del niño.

Ambas guías se inscriben en los esfuerzos y las acciones en curso para implementar en la práctica la Iniciativa regional para la erradicación de la institucionalización de niños menores de 3 años en América latina y el Caribe)<sup>3</sup>.

### Estándares para el acogimiento familiar

Además de las publicaciones descritas más arriba, RELAF ha publicado una importante guía para el desarrollo y el fortalecimiento de los programas de acogimiento familiar<sup>4</sup> en la región, como medida alternativa de cuidado transitorio cuando las acciones preventivas de la separación no han funcionado. Efectivamente, la creación de programas de acogimiento familiar contribuye a los procesos y a las políticas de

desinstitucionalización en los países, y es por ello que esta guía pretende apoyar estas acciones cuando no se haya podido evitar la separación familiar. Esta guía describe tanto los distintos actores involucrados y afectados por una medida de acogimiento familiar, como lo son los mismos niños, su familia de origen, la familia de acogida y el equipo técnico a cargo del programa, como los procesos, desde la convocatoria de las familias hasta el egreso del acogimiento. Incluso, la guía se enfoca brevemente en algunas circunstancias específicas y complejas, como la permanencia, el vínculo con la adopción y el acogimiento de grupos de hermanos. En este caso también, la guía incluye ejemplos de prácticas prometedoras en la materia, como Argentina, Paraguay, Perú, entre otros.

**Estos nuevos materiales son herramientas útiles y necesarias a todos los países en la región, así como posiblemente en otras regiones del mundo, en los procesos de reforma y fortalecimiento tanto de la prevención de la separación familiar, como de mejora de las opciones de acogimiento alternativo y de los procesos de desinstitucionalización. Complementan al conjunto de guías e informes que RELAF ha publicado en los últimos años en este sentido<sup>5</sup> y indudablemente serán útiles a todos los profesionales involucrados, en todos los niveles, en la implementación práctica de las leyes y políticas en esta materia.**

### Referencias:

<sup>1</sup> RELAF, *Primera infancia en familia - Guía de experiencias de referencia para la preservación de los vínculos tempranos*, con la cooperación de UNICEF, febrero de 2015, <http://www.relaf.org/materiales/GuiaExperiencias.pdf>.

<sup>2</sup> RELAF y UNICEF, *Cuidado de niños pequeños – Modelo para la prevención del abandono y la institucionalización*, julio de 2015, <http://relaf.org/materiales/ModeloPrevencion.pdf>.

<sup>3</sup> CIDH, Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe, RELAF, RESG sobre la violencia en contra de los niños y UNICEF, *#hablapormi - Pongamos fin al internamiento de niños menores de 3 años en instituciones de protección de América Latina y el Caribe*, <http://www.hablapormi.org>.

<sup>4</sup> RELAF, *Acogimiento familiar – Guía de estándares para las prácticas*, con la cooperación de UNICEF, <http://relaf.org/materiales/Acogimiento%20Familiar.pdf>.

<sup>5</sup> Véase: RELAF, Materiales, <http://relaf.org/material.html>.

## ACCIÓN DEL SSI EN EL MUNDO

### Fiom/SSI Países Bajos: Una base de datos de ADN para los donantes y las personas concebidas por donación – Protegiendo los derechos a la identidad

*Hans van Hooff, Director de Fiom/SSI Países Bajos<sup>1</sup>, describe el desarrollo de la base de datos de ADN como un medio para proteger los derechos de los niños a conocer sus orígenes.*

En el marco de acciones de búsqueda para encontrar familiares y de los estándares internacionales, Fiom ha llegado a conocer a personas concebidas por donación que estaban intentando encontrar a sus donantes. A raíz de una solicitud de personas concebidas por

donación (reunidas en *Stichting Donorkind*), Fiom creó un registro de contacto en 2010, en el que se podían registrar voluntariamente tanto los donantes como las personas concebidas por donación.

Quedó claro, bastante rápidamente, que la “concordancia” basada en características físicas y

documentación escrita, que era incompleta, incorrecta o incluso completamente inexistente, era imposible. Hacia finales de 2010, por tanto, Fiom, en colaboración con el Hospital Canisius-Wilhelmina (CWZ) en Nijmegen, estableció para ello una base de datos de ADN para los donantes y las personas concebidas por donación.

Desde 2004, los donantes en los Países Bajos ya no pueden permanecer anónimos y las personas tienen el derecho a conocer la identidad de sus donantes cuando cumplen 16 años. Esto es supervisado por una agencia, [Stichting Donorgegevens Kunstmatige Bevruchting](#), creada específicamente para ello. Por tanto, la base de datos de ADN de Fiom se enfoca en particular en las personas hasta el año 2004.

### La distribución de tareas entre Fiom y CWZ

Fiom lleva a cabo el registro, enviando a la persona recientemente registrada un formato para la muestra de sangre con un código único. Este documento es luego entregado en cualquiera de los 19 hospitales neerlandeses que cuentan con una alianza con el CWZ. Aquí, se saca una muestra de sangre que luego es enviada a CWZ, únicamente con el número único de identificación personal. CWZ utiliza la muestra de sangre para crear un perfil de ADN y el perfil, con su código único, es conservado en la base de datos de ADN desarrollada para este propósito en particular y comparado con los perfiles incluidos anteriormente.

### Concordancia y asesoría

En cuanto se encuentre concordancia, CWZ notifica a Fiom en este sentido. Fiom puede vincular el código único con la persona interesada. Un trabajador social de Fiom invita a ambos, el donante y el hijo del donante, a reuniones individuales para valorar y coordinar sus expectativas. Luego, ambos se encuentran con un trabajador social presente.

Además, Fiom ofrece orientación posterior a ambas partes, tanto como se requiera y desee. Puesto que la base de datos de ADN permite encontrar concordancias entre hermanos y hermanastros, Fiom los prepara para su primer encuentro de manera similar. Esta orientación es proporcionada por trabajadores sociales expertos, los cuales han adquirido amplia experiencia en la gestión de casos de adopción o proporcionando asesoría en los 170 casos de concordancia que han resultado de la base de datos de ADN hasta la fecha. De estos, únicamente 25 son concordancias entre un donante y uno o más hijos; los demás son concordancias entre dos personas concebidas por donación.

Tanto Fiom como *Stichting Donorkind* cuentan con una página de Facebook, en la que experiencias personales y los desarrollos más recientes en ambas organizaciones y la base de datos de ADN son compartidos o intercambiados.

Las actividades llevadas a cabo por Fiom, incluyendo el apoyo con el registro y la asesoría en caso de concordancia,

son gratuitas, es decir que son cubiertas por un subsidio estatal otorgado a Fiom para este tipo de actividades. Los costos de la toma de la muestra de sangre y su transporte, de la creación de un perfil de ADN y su conservación, y el tratamiento en la base de datos de ADN son transmitidos por CWZ a Fiom, quien cobra directamente a los donantes (€ 150) o a las personas concebidas por donación (€ 250). De vez en cuando, el perfil de un tercero (normalmente una madre) es necesario, el cual cuesta € 150 adicionales.

### Los puntos a favor y en contra del procedimiento

Una ventaja considerable del procedimiento es que los conocimientos expertos disponibles en ambas organizaciones han sido integradas. Cada

### Convención de las NN.UU. sobre los Derechos del Niño de 1989

#### Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

#### Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

una tiene su propio ámbito de experticia y conocimientos. Una gran ventaja, por supuesto, es que muchas personas encuentran respuestas a sus preguntas. El procedimiento tiene la

desventaja, para algunos, de que los costos involucrados son un obstáculo (esencial) que les impide registrarse.

**El SSI/CIR acoge con agrado el desarrollo de este tipo de bases de datos con apoyo profesional, para garantizar que los derechos fundamentales de los niños a conocer sus orígenes puedan ser protegidos. A pesar de los múltiples desafíos relativos a su puesta en práctica y posibles costos, confiamos en que estas bases de datos se van a generalizar en otros contextos nacionales, así como en los casos de gestación subrogada internacional, siempre con un uso acompañado de apoyo profesional.**

#### **Referencia:**

<sup>1</sup> Fiom es una organización de trabajo social neerlandesa, creada hace 85 años, y cuyas principales actividades se enfocan en el proceso de toma de decisiones en embarazos no deseados, así como en solicitudes relativas a la búsqueda de orígenes, tanto a nivel nacional como internacional. Internacionalmente, Fiom cuenta con una alianza con el Servicio Social Internacional (SSI) y, en los Países Bajos, el SSI es parte de Fiom.

## **PROTECCIÓN TRANSFRONTERIZA DE LOS NIÑOS EN EL MARCO DEL CLH-1996**

### **Niños separados y no acompañados: ¿Hacia soluciones legales, políticas y prácticas concretas?**

*A raíz del número N° 196 del Boletín Mensual de noviembre de 2015, el SSI/CIR propone, en el primer artículo de esta nueva sección, una breve reseña de los recientes desarrollos legislativos, prácticos y políticos relativos al acogimiento de los niños separados y no acompañados (NSNA), los cuales ilustrará a lo largo de todo este año a través de ejemplos concretos.*

Desde la serie especial del SSI/CIR de 2007 dedicada al tema de la protección y el acogimiento de los NSNA, se han producido importantes desarrollos, consecuencia, en particular, del número creciente de estos niños, privados de su familia y en situación extremadamente vulnerable, en varias regiones del mundo<sup>1</sup>. Este artículo recuerda los principios fundamentales aplicables a nivel jurídico a los NSNA y demuestra cómo la práctica se desarrolla a través de iniciativas colectivas e individuales, así como la elaboración de herramientas.

#### **Incorporación de los principios fundamentales en los marcos normativos regionales y nacionales**

A nivel internacional, las disposiciones de la CDN, la Observación General N° 6 del Comité de los Derechos del Niño así como las Partes VIII y IX de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños, instauran principios fundamentales para la protección de los NSNA, como la no discriminación (artículo 2

CDN), la consideración primordial – en todo momento – del interés superior del niño (artículo 3 CDN; Observación General N° 14) y el derecho del niño a ser escuchado (artículo 12 CDN). El CLH-1996 añade, en su artículo 6, el principio de responsabilidad del Estado del lugar de presencia del niño que insta a al mismo tiempo una base jurídica para un sistema de cooperación, comunicación y coherencia entre todos los actores y sistemas jurídicos implicados.

Estos principios han sido retomados por muchos instrumentos regionales, como los de la Unión Europea<sup>2</sup>, y nacionales, de los que se propondrá un análisis no exhaustivo en un próximo número del Boletín Mensual. Aunque esta etapa sea indispensable, no es suficiente para garantizar que estas normas internacionales sean respetadas en la práctica.

#### **Multiplicación de los esfuerzos colectivos e individuales ante los retos**

Cada vez más proyectos de investigación, de estudios comparativos, así como de conferencias

internacionales – como la conferencia [\*Children and young people on the move: Towards a more precise definition of their best interests\*](#), en la cual participó el SSI en 2015 – que reúnen a actores del mundo académico, de la sociedad civil y a expertos, denuncian múltiples retos relacionados con la aplicación de los principios previamente mencionados, como el acogimiento de los NSNA en centros de detención o la desigual distribución de recursos financieros y humanos<sup>3</sup>. Parece que, para hacer frente a esta situación, se han introducido verdaderos cambios en la práctica (trabajadores sociales, abogados, jueces, ONG, etc.) a través de la multiplicación de los esfuerzos de concertación y cooperación. Así pues, han surgido numerosas campañas e iniciativas intersectoriales<sup>4</sup>, que frecuentemente desembocan en la elaboración de manuales prácticos o documentos de referencia que proponen herramientas y prácticas prometedoras<sup>5</sup>.

Además, también se han dado iniciativas individuales<sup>6</sup>. Así, algunos países – todavía un número limitado – han desarrollado programas de atención específica a los NSNA<sup>7</sup> que prevén por ejemplo, la designación de un tutor específico al lado del representante legal del niño, para velar por su bienestar, definir soluciones duraderas, de acuerdo con su interés superior y

permitirle disponer de un representante encargado de establecer el vínculo con las demás autoridades y servicios implicados<sup>8</sup>.

### **Divergencia entre teoría y práctica: ¿una falta de voluntad política?**

También es indispensable una política regional que permita la aplicación de los principios en cuestión y que debe manifestarse a través de una armonización de las normas y procedimientos relativos al acogimiento y a los cuidados de los NSNA en los distintos países de la región. Ahora bien, actualmente esta situación se da en muy pocas ocasiones, a pesar de los esfuerzos realizados en este sentido<sup>9</sup>. Tomemos el ejemplo del marco legal de la Unión Europea el cual, aunque es verdad que propone directrices sobre la protección de los NSNA, encuentra múltiples obstáculos en su aplicación, relacionados, principalmente, con el hecho de que estos instrumentos no son vinculantes y dependen, por lo tanto, de la buena voluntad de los países miembros. En la práctica, esto se manifiesta a través de una falta de armonización y de una protección de los NSNA muy desigual de un país a otro. Por lo tanto, la sociedad civil debe reforzar sus esfuerzos de cabildeo ante los Gobiernos, acción en la que el SSI está muy comprometido y respecto a la que pretende continuar con sus acciones a través de su red.

**Además de la necesidad de un marco jurídico a nivel internacional, regional y nacional de acuerdo con los principios previstos por las normas internacionales, la protección de los NSNA se basa en una cooperación entre todos los actores implicados tanto a nivel interdisciplinario como intersectorial, a la cual el CLH-1996 puede aportar soluciones.**

---

### **Referencias:**

<sup>1</sup> Para Europa, véase: [http://www.iom.int/sites/default/files/press\\_release/file/IOM-UNICEF-Data-Brief-Refugee-and-Migrant-Crisis-in-Europe-30.11.15.pdf](http://www.iom.int/sites/default/files/press_release/file/IOM-UNICEF-Data-Brief-Refugee-and-Migrant-Crisis-in-Europe-30.11.15.pdf); para América Latina, véase Boletín Mensual Nº 197 (diciembre de 2015).

<sup>2</sup> Véase el artículo 24(2) de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013; Directiva 2011/36/UE.

<sup>3</sup> Véanse: MinAs Project, <http://minasproject.eu/>; CONNECT Project, <http://www.connectproject.eu/index.html>.

<sup>4</sup> Véanse, por ejemplo: Programa Europeo de Niños Separados, <http://www.separated-children-europe-programme.org/p/1/83/spaans>; Destination Unknown, <http://destination-unknown.org/about/what-we-want/>; Missing Unaccompanied Migrant Children, Missing Children Europe, <http://missingchildreneurope.eu/Missingunaccompaniedmigrantchildren>.

<sup>5</sup> Véanse: ACNUR, *Manual de terreno para la implementación de las directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño y de la niña*, 2011, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4e4a59eb2>; CONNECT, Reference Document on Unaccompanied Children – A compilation of relevant EU laws and policies, 2014, [http://www.connectproject.eu/PDF/CONNECT-EU\\_Reference.pdf](http://www.connectproject.eu/PDF/CONNECT-EU_Reference.pdf).

<sup>6</sup> Véanse, por ejemplo, las actividades de *Santé Sud*, <http://www.santesud.org/>; el modelo de ISN en los procedimientos de asilo e inmigración desarrollado por la Universidad de Groningen, <http://www.rug.nl/research/study-centre-for-children-migration-and-law/scientific-research/legal-research>.

<sup>7</sup> Véase: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, *Guardianship systems for children deprived of parental care in the European Union*, 2015, [http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2015-guardianship-systems-in-the-eu\\_en.pdf](http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2015-guardianship-systems-in-the-eu_en.pdf).

<sup>8</sup> Véanse: *Scottish Guardianship Service* y los *Independent Child Trafficking Advocates* en Gales, [http://www.childrenssociety.org.uk/sites/default/files/protecting\\_children\\_through\\_guardianship\\_summary.pdf](http://www.childrenssociety.org.uk/sites/default/files/protecting_children_through_guardianship_summary.pdf).

<sup>9</sup> Véanse las acciones llevadas a cabo por la Red África del Oeste del SSI-Suiza, [http://www.ssiss.ch/es/west\\_africa\\_programme\\_wap](http://www.ssiss.ch/es/west_africa_programme_wap).

## PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- **Francia:** **a)** *L'accueil familial des enfants à temps complet, Rôle et dynamique du placement familial*, COPES, París, 9 – 11 de marzo de 2016 y 25 – 27 de marzo de 2016 (2 módulos); **b)** *Placement en accueil familial: approfondissement clinique, L'enfant, sa famille et la dynamique institutionnelle*, COPES, París, 18 de marzo de 2016; **c)** *Protection de l'enfance et diversité culturelle, Formation en pratique transculturelle*, COPES, París, 22 de marzo y 7 – 8 de abril de 2016 (2 módulos). Para mayor información, véase: <http://www.copes.fr/>; **d)** *Accueillir un enfant en pouponnière*, Association PiklerLóczy, París, 23 – 25 de marzo de 2016. Para mayor información, véase: <http://pikler.fr/Formation>.
- **India:** *Improving Standards of Care for Alternative Child and Youth Care Systems, Policies and Practices*, IIª Conferencia Internacional Bienal, Enfoque en los países del sur de Asia, Udayan Care, Noida, 18 – 19 de marzo de 2016. Para mayor información, véase: <http://udayancare.org/uccon2016/index.html>.
- **Mundo:** Llamado a contribuciones para la Observación General Conjunta del Comité de los Trabajadores Migratorios y del Comité de los Derechos del Niño sobre los derechos del niño en el contexto de las migraciones internacionales, fecha límite: 29 de febrero de 2016. Para mayor información, véase: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/JointGeneralCommentonChildren.aspx>.
- **Suiza:** *Il ne veut pas ou il ne peut pas ? Quand les enfants adoptés ont des difficultés à l'école*, Espace A, Lausanne, 16 de marzo de 2016. Para mayor información, véase: <http://www.espace-a.org/programme/>.

COORDINACION EDITORIAL: Cécile Jeannin

COMITE EDITORIAL: Christina Baglietto, Cécile Jeannin

COMITE DE REDACCION: Christina Baglietto, Laurence Bordier, Vito Bumbaca, Mia Dambach, Cécile Jeannin, Gema Sanchez Aragon, Jeannette Wöllenstein. Agradecemos las contribuciones de Hans van Hooff (Fiom/SSI Países Bajos), CELCIS y Géraldine Mathieu (DNI-Bélgica).

DISTRIBUCION: Liliana Almenarez



El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados federales) de los siguientes países su apoyo financiero en la elaboración de este Boletín Mensual: Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia y Suiza.



[irc-cir@iss-ssi.org](mailto:irc-cir@iss-ssi.org)  
[www.iss-ssi.org](http://www.iss-ssi.org)

**SSI**  
32 Quai du Seujet  
1201 Ginebra / Suiza